

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ZONA NARANJA 2026

### VEHÍCULO DE RESIDENTE PERMANENTE EN CHICLANA

#### **1** Quien ha abonado el sello del vehículo en Chiclana ¿tiene que realizar alguna gestión o exhibir alguna autorización?

Ninguna. Cumpliendo los requisitos de ser titular de vehículo dado de alta en el padrón del IVTM del Ayuntamiento de Chiclana y, estar al corriente de pago del IVTM, es suficiente.

La relación de vehículos será facilitada por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria, y se actualizará con los datos disponibles hasta el 1 de mayo de 2026.

#### **2** ¿Puede una persona jurídica tener un vehículo considerado “Vehículo de residente permanente en Chiclana”?

Sí. Siempre que cumpla todos los requisitos, esto es, que esté dado de alta en el padrón del IVTM del Ayuntamiento de Chiclana y se encuentre al corriente del pago.

En el caso de vehículo renting, la persona interesada deberá cumplimentar el formulario de solicitud en la web de AUSSA (<https://apparkya.com/distintivos-residentes-Chiclana>), acompañándolo del certificado de empadronamiento del conductor habitual y del contrato de renting del vehículo firmado. Dicha documentación deberá entregarse todos los años.

#### **3** ¿Qué pasa si estoy empadronado en Chiclana y cambio de vehículo durante el período de regulación?

Si cumple todos los requisitos podremos incluirlo en nuestra base de datos de exentos de pago rellenando el formulario en la web de AUSSA (<https://apparkya.com/distintivos-residentes-Chiclana>), entregando el certificado de empadronamiento y el alta del impuesto IVTM en la localidad. Una vez revisado, será informado y dado de alta en el sistema.

### VEHÍCULO DE RESIDENTE ESTACIONAL EN CHICLANA

#### **4** ¿Qué significa ser residente estacional en la zona naranja?

Denominamos “residente estacional” a aquel que es propietario de una vivienda dentro de la zona naranja en Chiclana de la Frontera y, por tanto, puede optar a un distintivo por el cual puede estacionar en dicha zona durante todo el período de regulación (1 de junio – 30 de septiembre) por 30€.

#### **5** ¿Cómo puedo renovar mi distintivo de residente estacional?

Si está al corriente del pago del IBI de 2025, recibirá un correo desde [chiclana@aussa](mailto:chiclana@aussa) con las instrucciones para realizar el pago y renovar de forma totalmente online su distintivo. En caso de no estar al corriente, deberá aportar la información correspondiente a través de nuestro formulario (<https://apparkya.com/distintivos-residentes-chiclana>).

## **El titular de un vehículo de residente estacional en Chiclana, ¿Cómo puede obtener el distintivo que le autoriza a estacionar en la zona naranja?**

# 6

Tiene que presentar formulario de solicitud en la web de AUSSA (<https://apparkya.com/distintivos-residentes-Chiclana>), acompañando la siguiente documentación:

- Último recibo IBI, pagado donde aparezca la Ref. Catastral de la vivienda para determinar que reside en la zona afectada.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Abonar la tarifa especial de 30,00 euros por todo el periodo estival y vehículo. (Sin posibilidad de ser fraccionado, de devolución, o cambio de matrícula).

## **Las personas propietarias de vehículos de residente estacional en Chiclana ¿tienen que exhibir alguna autorización?**

# 7

No. Solo tienen que presentar la solicitud a la empresa concesionaria con la documentación requerida (indicada en la pregunta anterior) a través de la página web y, tras ser revisada, abonar la tarifa especial de 30,00 euros por vehículo.

## **Las personas propietarias de inmuebles ubicados en zonas distintas a los espacios señalizados como zona naranja, ¿pueden obtener el distintivo de residente estacional en Chiclana?**

# 8

No. Solo pueden obtener el distintivo aquellas personas cuyos inmuebles estén ubicados en los espacios señalizados con la zona naranja.

## **¿Cuántos distintivos de residente estacional se pueden solicitar?**

# 9

Como máximo dos por vivienda.

## **¿Puede una persona jurídica solicitar el distintivo de residente estacional?**

# 10

No. Tiene que ser persona FÍSICA (\*).

(\*) Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación Aparcamiento (ORA)

## **VEHÍCULO DE PERSONA TRABAJADORA EN CHICLANA**

## **¿Cómo puede obtener una persona trabajadora en Chiclana el distintivo que la autoriza a estacionar en la zona naranja?**

# 11

Presentando formulario de solicitud en la web de AUSSA (<https://apparkya.com/distintivos-residentes-Chiclana>), acompañando la siguiente documentación:

- Certificado relleno y sellado por la empresa que tenga su sede de actividad en la zona naranja.
- Abonar la tarifa especial de 120,00 euros, por todo el periodo estival y vehículo. (Sin posibilidad de ser fraccionado, de devolución, o cambio de matrícula).

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ZONA NARANJA

### MÁS INFORMACIÓN



- Atención **PRESENCIAL** al público en la oficina de **AUSSA: C/ Arroyuelo, 6. 1º. Local 7.**

**(Desde 09:00 a las 13:30 horas de lunes a sábado)**

- Atención **TELEFÓNICA** al número **956 06 10 24.**

**(De 09:00 a 13:30 horas y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes y de 10:00 a 13:30 los sábados.)**

- En la web: **<https://apparkya.com/estacionamiento-regulado/chiclana>**

- En la aplicación móvil: **Apparkya**